



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210011000	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Construcciones Edificamos N.T. S.A.S	05/05/2022	Auto Decide - Radicación 2021-00110 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelvedenegar La Adición Del Auto De Fecha 26 De Enero De 2022 Solicitada, De Conformidad Conmotivaciones Expuestas En Este Proveído

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

23c19a16-31ba-44bb-ada5-27053be454a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210038600	Ejecutivo	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	Servicios Empresariales Servimos Sas	05/05/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Radicación 2021-00386 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. No Librar El Mandamiento De Pago Solicitado Por Colfondos S.A. Pensiones Ycesantias Contra Sociedad Servicios Integrales Empresariales Servimos S.A.S., Porlas Razones Expuestas.2. Devuélvase Sin Necesidad De Desglose Los Documentos Aportados Por La Demandante.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

23c19a16-31ba-44bb-ada5-27053be454a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



08001310500920210033500	Ejecutivo	Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.	Julio Cesar Sierra Lopez	05/05/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - Radicación 2021-00335 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. No Librar El Mandamiento De Pago Solicitado Por El Fondo De Pensiones Y Cesantiasprotección S.A. Contra Sierra Lopez Julio Cesar, Por Las Razones Expuestas.2. Devuélvase Sin Necesidad De Desglose Los Documentos Aportados Por La Demandante.
08001310500920210028000	Ordinario	David Cervantes	Sprb S.A	05/05/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Radicación 2021-00280 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1.Devolver Por Irrespetuosos Los Recursos Interpuestos Por

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

23c19a16-31ba-44bb-ada5-27053be454a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



				<p>El Apoderado De Los Demandantescontra La Providencia Datada 8 De Abril De 2022, Por Las Razones Anotadas.2.Compulsar Las Respectivas Copias Contra El Abogado Jorge Rivera Tejada,Identificado Con La Cedula De Ciudadanía Nro. 72 346 928, Y Tarjeta Profesional 240.432 Delconsejo Superior De La Judicatura Ante La Comisión Nacional De Disciplina Judicial Seccionalatlántico. Por Secretaria, Líbrese El Respectivo Oficio.</p>
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

23c19a16-31ba-44bb-ada5-27053be454a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190001100	Ordinario	Rosa Angelica Areiza Jaramillo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/05/2022	Auto Decide - Radicación 2019-00011 Resuelve:1. Dejar Sin Efecto El Auto Adiado 3 De Febrero De 2020.2. Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días La Contestación De La Demandapresentada Por La Curadora Ad-Litem, De Los Herederos Indeterminados Del Finadojolman Miranda Mejia, Para Que La Subsane, So Pena De Tenerse Por No Contestada.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

23c19a16-31ba-44bb-ada5-27053be454a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210003800	Ordinario	Rosillis Del Carmen Guevara Torres	Porvenir Sa	05/05/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicación 2021-00038 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanción De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

23c19a16-31ba-44bb-ada5-27053be454a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



08001310500920200011100	Ordinario	Ubaldo Enrique Romo Viscaino	Fondo De Pensiones Colpensiones	05/05/2022	Auto Decide - Radicación 2020-00111 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Intentese La Notificación Por Aviso A Los Integrados Vigilancia Del Norte Ltda,Armando Del Gallego Cia Y Servicios Temporales De Colombia.2.Notifiquese Del Auto Admisorio De La Demanda Y Del Que Ordenó Su Integración Municipiode El Piñón Y A Cosser Ltda.
08001310500920210013200	Ordinario	Zulia Cenith Segovia De Lobo	Unidad De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpp	05/05/2022	Auto Ordena - Radicación 2021-00132 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Integrar Como Litisconsorcio Necesario A La Señora Auri Estela Cohen Peña Comoa Los Herederos Determinados E

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

23c19a16-31ba-44bb-ada5-27053be454a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



Indeterminados De La Señora Deyaniraisabel Robles Perez (Q.E.P.D), De Conformidad Con Lo Anteriormente Expuesto. Notifíqueseles. 2. Tengase Por Contestada La Demanda Por La Unidad Administrativa De Gestionpensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Socialugpp. Consecuente Con Lo Anterior, Se Tiene Como Su Apoderada A La Dra. Lilianaalvarado Ferrer. 3. Ordenar A La Ugpp Que, En El Término Máximo De 5 Días Contados A Partir De Lanotificación De Este Proveído, Suministre Al Despacho El Nombre Del

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

23c19a16-31ba-44bb-ada5-27053be454a8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 6 De Mayo De 2022



Magistrado Que Conoce Delrecurso De Apelación Con Ocasión Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia Que Cursó Enel Juzgado Primero Civil Del Circuito De Soledad-Atlántico, El Que Fuere Promovido Por La Señoradeyanira Isabel Robles Perez. Surtido Lo Anterior, Por Secretaría, Infórmese Almagistrado Correspondiente Sobre La Existencia De Este Proceso.

Número de Registros: 8

En la fecha viernes, 6 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

23c19a16-31ba-44bb-ada5-27053be454a8